

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 8 rs. mensuales, y 20 el trimestre; fuera de ella, 9 rs. al mes, 26 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del Boletín, calle del Sol, núm. 13, librería de Cornelio, y en la imprenta de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos de franqueo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial, cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá setenta y cinco centimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª. En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Setiembre de 1871.

Presidencia del Sr. Castaño, vice-presidente.

Abierta á las once de la mañana con asistencia de los señores Castaño, vice-presidente, Garcia Bernardo, Figares y Blanco y Ortiguera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Para resolver varias incidencias de la quinta actuaron ante la comision los facultativos D. Antonio de Poblacion, D. Manuel Martinez y D. Facundo Diaz Argüelles y los talladores sargentos de la reserva Faustino Vazquez y Antonio Gonzalez.

Presentes los interesados se procedió al acto en la forma siguiente:

Avilés, núm. 40. Bernardo Pajares Cascaron: Vistas con los antecedentes las nuevas diligencias que remite el Ayuntamiento de Avilés, relativas á la escepcion del párrafo 1.º, artículo 76 que reclamó dicho mozo y por lo que de todo resulta se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar escepuado al Bernardo Pajares. Se advirtió el derecho de apelacion.

Candamo, núm. 25. Manuel Lopez Granda, presenta certificacion que acredita la existencia en el servicio de su hermano Perfecto, y reclama la escepcion del párrafo 11, art. 76; y vistas las actuaciones se acordó conforme con lo resuelto por el Ayuntamiento, aplicar esta escepcion al mozo.

Colunga, núm. 7. Manuel Toyos, alega la escepcion del párrafo primero art. 76, de la ley que adquirió despues del llamamiento con el matrimonio que celebró su hermano Rafael; y vista la regla 5.ª del decreto de 27 de Abril de 1870, se acordó admitir dicha escepcion, y remitir la instancia documentada del interesado al Ayunta-

miento para que la oiga y falle.

Tapia.—Núm. 46 del reemplazo de 1870. Francisco Perez, pidió nuevo reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Villaviciosa.—Núm. 67. Ignacio Camber y Montejo y en su nombre doña Agustina Morán, presenta por sustituto al mozo José Rodriguez Arnaldo, que acaba de ser reconocido para el núm. 157 de Piloña, cuyo contrato no se realizó, y se acordó admitir este traspaso.

Amieba.—Núm. 14. Rafael Cortina Vega, y en su nombre D. Juan Garcia Alonso, vecino de Lamés, presenta al mozo Garbasio Sierra Lopez, que le fué admitido.

Oviedo.—Núm. 76. Emilio Valeriano Diaz, presenta al mozo Maximino Iglesia, que le fué admitido.

Núm. 30. José Fernandez Alvarez y en su nombre D. José Lopez Sela, presenta al mozo Eusebio Fernandez Alvarez, que le fué admitido.

Villaviciosa.—Núm. 113. Ramon Ruiz Alvarez, y en su nombre el don José Lopez Sela, presenta al mozo José Fernandez Diaz, que le fué admitido.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, secretario.

Sesion del dia 18.

Presidencia del Sr. Castaño, vicepresidente.

Abierta á las once con asistencia de los señores Castaño, vice-presidente, Figares, Garcia Bernardo y Blanco y Ortiguera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Para continuar las incidencias del reemplazo, actuaron los facultativos D. Antonio de Poblacion y D. Agustin Ferrer y D. Faustino Roel, y los talladores sargentos de la reserva Faustino Vazquez y Agustin Legendre.

Presentes los interesados se procedió al acto en la forma siguiente:

Regueras.—Número 21. Felipe Suarez y Alvarez, pidió reconocimien-

to y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Langreo.—Número 5. Venancio Garcia, fué reconocido con vista del expediente y no hubo conformidad en los facultativos. Nombrado el señor Roel para dirimir la discordia opinó por la aptitud del mozo, y se acordó declararle soldado.

Número 16. Ignacio Garcia Rodriguez, fué tambien reconocido con vista del expediente justificativo y tampoco hubo conformidad en los facultativos. Nombrado el Sr. Roel para dirimir la discordia opinó por la utilidad del mozo, y se acordó declararle soldado.

Número 81. Maximino Llanera, fué reconocido con vista del expediente y conforme con los facultativos, se acordó declararle útil para el servicio.

Número 89. Gabino Argüelles, fué reconocido con vista del expediente y declarado útil.

Número 93. Juan Zapico Garcia, fué tambien reconocido en vista del expediente y declarado pendiente de observacion.

Grado.—Número 8. Eaimundo Garcia Fernandez, se dió cuenta con los antecedentes de un oficio del Alcalde de Grado, remitiendo la ampliacion de prueba practicada por dicho mozo para justificar la escepcion del número 8, párrafo 76, que tiene reclamada, y por lo que resulta, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento al Raimundo Garcia. Se advirtió el derecho de apelacion á los interesados.

Gozon.—Dióse tambien cuenta de una certificacion que presenta el quinto José Garcia Granda, número 33, del cupo de Gozon, por la cual justifica la existencia en el servicio de su hermano Manuel; y con vista de los antecedentes, se acordó aplicar al quinto la escepcion del párrafo 11, artículo 76, que tiene reclamada.

Villaviciosa.—Se dió cuenta y quedó la Comision enterada de un oficio del Alcalde, participando el acuerdo del Ayuntamiento que aplicó al quinto número 130, Juan Alonso Sanchez la

escepcion que adquirió despues del llamamiento y declaracion ne soldados.

Cudillero.—Quedó enterada igualmente la Comision de otro oficio del Alcalde de Cudillero remitiendo testimonio del acuerdo del Ayuntamiento, que aplicó la escepcion del párrafo 11, artículo 76, al quinto Roque Perez Lopez.

Siero.—Número 163, Fermin Canteli Gutierrez, y en su nombre D. José Lopez Sela, empadronado en esta ciudad, presenta por sustituto al mozo Alejo Pena de la Fuente; y resultando del expediente justificativo la aptitud física y legal de este jóven, se acordó admitir la sustitucion.

Llanes.—Número 52 del reemplazo de 1870.—Carlos Carriles, y en su nombre el mismo D. José Lopez, presenta por sustituto al mozo Ricardo Porez Martinez, que le fué admitido.

Avilés.—Número 15. Fermin Garcia Ruiz, y en su nombre la D.ª Agustina, presenta por sustituto al mozo José Martinez Lopez, cerca de cuya talla no hubo conformidad en los sargentos, aplazándose para mañana su resolusion.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, Secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARIA.

CIRCULAR

Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion con fecha 11 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: el representante de España en Lisboa dice á este Ministerio con fecha 8 del actual lo que sigue:

Cada dia es mayor el número de comunicaciones y telegramas que los Gobernadores, Jueces de primera instancia y Alcaldes dirigen á esta Legacion y Consulados, pidiendo á pretexto de urgencia unas veces y sin él siquiera otras, la detencion de súbditos españoles á quienes se califica de reos.

Estas comunicaciones, enteramente fuera de la cláusula de la convencion de 28 de Julio de 1868, ya por no estar autorizadas de documentos legales y ya tambien por no venir por conducto regular, ocasionan por de pronto un conflicto entre el deseo de secundar á las autoridades y el temor de aceptar responsabilidades cuya estension se desconoce y son algunas veces seguidos de un silencio completo que da á la prision todo el carácter de detencion arbitraria.

La repeticion de semejantes casos me obliga á rogar á V. E. se sirva adoptar las medidas que estime oportunas, para que las demandas de extradicion vengán esclusivamente por conducto de ese Ministerio, acompañadas de los documentos que la convencion exige y señalando desde luego el punto en que ha de hacerse la entrega de los reos para cortar así las desagradables contestaciones á que da lugar la larga prision de ellos, en espera de que se determine el punto para la extradicion.

Lo que traslado á V. E. de orden del señor Ministro de Estado para que se sirva disponer se den las órdenes oportunas á fin de que las peticiones de extradicion se hagan por el conducto que está mandado.

De real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que se espresan en la preinserta comunicacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1871. = El Subsecretario interino, Hipólito Rodríguez. Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

SECCION DE FOMENTO.

Don Edoar o Barreras, Jefe de la seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el dia 26 del actual, al 12 de Enero del año próximo, tendrán lugar las operaciones facultativas que en la siguiente relacion se espresan.

Relacion de los expedientes que se propone despachar el Ingeniero D. José Suarez, acompañado del auxiliar facultativo D. Gregorio Fuentes, en los concejos y dias que á continuacion se espresan:

DE MARCACIONES.

Oviedo.

Dias 26 y 27 de Octubre.

Pastora.—Carbon, sita en el Mayado, parroquia de Olloniego; su registrador D. Froilan Rodriguez por D. Manuel Garcia Carrocera,

Lena.

30 y 31.

Mina de las nieves.—Hierro, sita en terreno comun de la parroquia de Telleo; su registrador D. Pablo Bignon por D. Numa Guilhon.

2 y 3 de Noviembre.

Campomanes.—Hierro, sita en terreno comun de la parroquia de Campomanes; registrada por el mismo que la anterior.

4 y 6.

Positiva.—Carbon, sita en el prado de Piedra-blanca, término de Retrullas, parroquia de Villayana; su registrador D. Froilan Rodriguez.

7 y 8.

Roveca.—Carbon, sita en un argomal del Revollor, parroquia de Villayana; registrada por el mismo que la anterior.

9 y 10.

San Rafael.—Cinabrio, sita en monte comun del pueblo y parroquia de Muñoncimero, su registrador D. José Madiedo por don Rafael Sierra.

11 y 13.

Borrascosa.—Carbon, sita en el prado y mata de la Iglesia, parroquia de Villayana; su registrador D. Froilan Rodriguez.

14.

Flugencia.—Carbon, sita en términos de las Cuartas, parroquia de Lena, registrada por don Vicente Hévia Campomanes.

Concejo de Aller.

15 y 16.

Socorro (a) pobre.—Carbon, sita en términos del Cabanon parroquia de Morela; su registrador D. Saturnino Cauton, linda con las minas Campomanes y Quien se creyera.

Del 17 al 20.

Concejo de Mieres.

Próspero 1.º.—Carbon, sita en la Fontanella, parroquia de Turon, registrada por D. Carlos Bertrand, linda con las minas Ballasara 2.º y Formidable segunda.

Del 21 al 25.

Gustabo 1.º.—Carbon, sita en Linares, parroquia de Turon, su registrador D. Alfredo Bertrand, linda con la mina Clavelina.

Del 27 al 30.

Eduardo 1.º.—Carbon, sita en los Corros, parroquia de Turon, registrada por D. Carlos Bertrand, linda con la mina Clavelina.

Del 1.º al 5 de Diciembre.

Crabbe 1.º.—Carbon, sita en el punta de Villandio, parroquia de Turon, su registrador D. Alfredo Bertrand.

Del 6 al 9.

Carlher 1.º.—Carbon, sita en

el Travé, parroquia de Turon, registrada por D. Carlos Bertrand.

Desde 11 al 14.

Kebers 1.º.—Carbon, sita en monte comun de Polio, parroquia de Turon, su registrador don Alfredo Bertrand, linda con la mina Clavelina.

15.

Doble fraternidad.—Carbon, sita en Piedrafita, parroquia de Turon; su registrador don José Madiedo por D. Mauricio Ortiz, linda con las minas Clavelina y Escribana.

16.

Requejada 2.º.—Carbon, sita en Requejo, parroquia de Turon, registrada por el mismo que la anterior y linda con las mismas minas.

18 y 19.

Baltasarina.—Carbon, sita en términos del Cidaval, parroquia de Mieres, su registrador D. Pablo Bignon por D. Numa Gilhon, linda con las minas Baltasara, Poca cosa y Camila.

20, 21 y 22.

Enriqueta.—Carbon, sita en terreno particular y comun del Collado, parroquia de Gallegos, registrada por el mismo que la anterior.

23, 26 y 27.

Petra-alla.—Hierro, sita en terreno comun de la parroquia de Gallegos, registrada por el mismo.

28 y 29.

Caridad.—Carbon, sita en la Agüeria de San Juan, parroquia de Mieres, registrada por D. Gerardo Sierra.

30.

Rozadas.—Carbon, sita en el pueblo de Rozadas parroquia de Mieres, su registrador don Pablo Bignon por don Numa Gilhon, linda con las minas Manola, Buena-fé Inocente y Encarnacion.

2, 3 y 4 de Enero de 1872.

Victoria.—Carbon, sita en términos de Tabledo, parroquia de Mieres, registrada por D. Gerardo Sierra, linda con las minas Rosario, Inocente, Luna, Sledad y Cercania.

5.

Segunda pre-acion.—Carbon, sita en Vegala-fuente, parroquia de Mieres; su registrador don Pablo Bignon por don Numa Gilhon, linda con las minas Carlota y Vicenta.

7, 8 y 9.

San Antonio.—Carbon, sita en terreno comun de la parroquia de Gallegos, su registrador don Enrique Mendez, por la sociedad El porvenir, linda con la mina Perseguida 2.º.

10.

Pilicarpa 2.º.—Carbon, sita en Polio, parroquia de Mieres, su registrador don José Madiedo por la sociedad Pajó y Compañía, linda con la mina Alfomina.

11.

Redonda 2.º.—Carbon, sita en Prado redondo, parroquia de Mieres, registrada por el mismo que la anterior, linda con las minas Poca cosa, Serpiente, Ventura, Modesta y Ya es dia.

12.

Afortunada 2.º.—Carbon, sita en el Robledal, parroquia de Santa Rosa, registrada por el mismo que la anterior, linda con las minas Ventura, Bernarda, Constancia, Pepina y Taio.

Oviedo 17 de Octubre de 1871.

—El Ingeniero Jefe, Francisco Mateo.

Lo que se hace público por medio de este periodico oficial para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 20 de Octubre de 1871.

—Eduardo Barrera.

Hago saber: que D. José de Bango, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas, de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de El Aberdul, sita en terreno de D. Bernardo Fernandez Espinos, paraje llamado el Aberdul, parroquia de Naveces, concejo de Castrillon, lindante al Suroeste y Mediolla senda, Poniente benes de Manuel Alvarez Valdés, y Norte camino.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del afloramiento en el espresado paraje del Aberdul, desde el cual se medirán al N. cuatrocientos metros, y descensos al S., trescientos al E. y doscientos al O., formando triángulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 14 de Octubre de 1871.

—Eduardo Barrera.

Hago saber: que D. Gaspar Castaño, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Francisco MacLennan, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de Pravia primera, sita en terreno de los pueblos y parroquia de Funcubierta y Soto del Barco, concejo de Soto del Barco, lindante al N. rio de la Vega, S. con Rubines y la Iglesia de la Carrada, E. monte de la Granda y O. monte Agudo.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Jose Posada Huerta, alcalde popular de la ciudad y concejo de Oviedo.

Hago saber: que no habiéndose presentado postor en el primer remate anunciado para la adquisicion de las maderas que se necesitan para la construccion del puente de Tudela sobre el Nalon, acordó este Ayuntamiento anunciar nueva subasta para el jueves 26 del corriente a las doce de la mañana en estas casas consistoriales bajo los siguientes tipos:

Table with 2 columns: Description of goods (e.g., 16 metros cúbicos y 16 centímetros de madera de roble) and Price (e.g., 2.302 80).

Total 4.882 pesetas 97 céntimos equivalentes a 19.531,88 céntimos.

Las condiciones para el remate se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Oviedo 16 de Octubre de 1871. — José Posada Huerta.

En la casa de D. José Gonzalez Secades, que habita en el Ponton de Santillano, se halla depositada una vaca de leche que se halló estraviada, cuyas señas son:

Color rojo. Asía abierta y como de unos doce años de edad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue a noticia de su dueño.

Oviedo y Octubre 17 de 1871. — José Posada Huerta.

Ayuntamiento Constitucional de Ribera de Abajo.

Terminado y aprobado por el Ayuntamiento que preside y junta de asociados al mismo, el repartimiento vecinal de este concejo para cubrir el déficit de gastos provinciales y municipales del corriente año económico, se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que tanto los contribuyentes forasteros como vecinos puedan enterarse de él y producir las reclamaciones que crean justas, dentro de dicho término, trascurrido el cual, no se les oirá.

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial de la provincia a los efectos consiguientes.

Ribera de Abajo, Octubre 18 de 1871. — El Alcalde, José Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

D. Melchor Estéban Cabezon, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguen autos ejecutivos entre D. Manuel Rodriguez, vecino de San Emeterio de Bmanes, con D. José Diaz Antuña, de Valdesoto, en Siero, sobre satisfaccion de mil seiscientos cincuenta pesetas y sus intereses para cuyo pago se embargaron a éste los bienes siguientes.

Table with 2 columns: Description of assets (e.g., Una finca a labor, sita en la Llosa de Cerezales) and Amount (e.g., 200 Pesetas).

Total 1.400 Cuyas fincas se rematarán en pública subasta el día diez y seis de Noviembre próximo a la hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber para los que deseen interesarse en su adquisicion.

Oviedo veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. — Melchor Estéban Cabezon. — Por su mandado, José Rodriguez.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

No habiendo satisfecho las personas que a continuacion se expresan el importe de los primeros plazos de las fincas que se relacionarán, las cuales fueron rematadas por los mismos, en las fechas y por las cantidades de que tambien se hará expresion, el Sr. Jefe de la Administracion económica de esta provincia ha acordado se anuncie la subasta en quiebra con responsabilidad de los mismos a satisfacer las diferencias que resulten entre los nuevos y anteriores remates ademas de los establecidos en los arts. 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856 en la forma siguiente:

Remate para el 11 de Diciembre próximo a las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y escribano D. Vicente Gonzalez Alberú.

Bienes del Estado. Clero.—Rústicas. Partido de Lena. Menor cuantia.

Quiebra de D. Benito Huelga Núm. 5.440-4.º del inventario y del de

Se tendrá por punto de partida una estaca que se halla fijada en el sitio de la Granda a doscientos metros direccion N. de la capilla del Carmen, pueblo de Foncu-birita; desde ella se mediran al SO. mil metros colocándose la segunda estaca, de esta direccion NO. ochocientos metros, tercera; de esta direccion NE. mil metros, cuarta y de esta direccion SE. ochocientos metros los que interesando con la primera estaca, formará el rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha a indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma. — Oviedo 14 de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. — Eduardo Barreras.

Hago saber: que D. Estanislao Suarez Soto, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 280 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de Viña, sita en el pueblo de los Campos, parroquia de Trezona, concejo de Corvera, lindante al N. E. carretera de Avilés a Oviedo, O. carretera de Truvia a Avilés; al S. pueblo de Arazona.

Verifica su designacion en la formassiguiente:

El punto de partida será el ángulo S. O. de la casa de José Alvarez que se halla a unos 40 metros al E. de la carretera de Trubia. De otro punto se mediran direccion O. 150 metros, fijando la primera estaca; de primera a segunda; direccion S. 1000 metros, de segunda a tercera; O. 2.800 metros, de tercera a cuarta, N. 1000 metros; de cuarta a primera, 2800 metros, formando rectángulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 16 de Octubre de 1871. — Eduardo Barreras.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

En el sorteo de la loteria celebrado en 7 del actual, ha cabido el premio de 625 pesetas a doña Maria Martinez, huérfana de D. Narciso M. N. de Alvarez, muerto en el campo del honor.

Lo que se hace público para que llegue a noticia de la interesada.

Oviedo 17 de Octubre de 1871. — Manuel L. Fariñas.

En el sorteo de la loteria del 17 del actual, ha cabido el premio de 625 pesetas a doña Maria Noriega, huérfana de D. Sebastian, vecino de Santillano de la Mar, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica para que llegue a noticia de la interesada.

Oviedo 23 de Octubre de 1871. — Manuel L. Fariñas.

permutacion.—Un prado sito en el pueblo de la Juncal, parroquia y concejo de Riensa, procedente del convento de la Vega de Oviedo, que lleva Leonardo Alvarez, de estension 2 dias de bueyes (25,14 áreas) de tercera calidad, conteniendo 33 castaños; linda Norte y Este camino, Sur con tierras de esta procedencia, y Oeste prado de José Muñiz Miranda. Se ha capitalizado por la renta de 6,25 pesetas, graduada por los peritos en 140,62 y tasada en 160 pesetas, tipo para la subasta.

La remató en 31 de Marzo de este año en la cantidad de 200 pesetas y se le adjudicó por la junta superior en 12 de Mayo último.

Núm. 5.433-3.º de id.—Otra 11. titulada la Viesca, en los indicados términos y procedencia, que lleva Cándido Gonzalez, estension 3 dias de bueyes (37,71 áreas), con 51 castaños y 5 avellanos, de tercera calidad; linda Norte con tierra y matorral de José Fernandez, Este tierra de Antonio Sariego y Oeste camino. Se ha capitalizado por la renta de 10,75 pesetas, graduada por los peritos en 241 y tasada en 270 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las mismas fechas que la anterior en la cantidad de 401 pesetas.

Núm. 5.422-4.º de id.—Otra 11. a matorral, en los términos y procedencia dichos, que lleva Francisco Diaz, estension 4 dias de bueyes (50,28 áreas), de tercera clase; linda Norte con prado de Juan Alvarez, Sur con tierras de Laureano Alvarez, Este otra del llevador y Oeste fincas de Gregorio Suarez. Se ha capitalizado por la renta de 10,25 pesetas graduada por los peritos en 230,62 y tasada en 260 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las indicadas fechas en la cantidad de 265 pesetas.

Núm. 5.427 de id.—Un prado y matorral titulado la Torna, en los mencionados términos y procedencia, que lleva Juan Alvarez, estension 4 dias de bueyes (50,28 áreas), de tercera clase, conteniendo 26 avellanos y 12 robles de pequeña dimension; linda Norte con tierra de Braulio Muñiz, Sur herederos de Celestino Garcia Este Carlos Muñiz, y Oeste con reguero de la Melendrera y castaño de Francisco Alvarez. Se ha capitalizado por la renta de 14,25 pesetas, graduada por los peritos en 320 y tasada en 360 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las expresadas fechas en la cantidad de 575 pesetas.

Núm. 5.427-2.º de id.—Otro id. titulado el Pumar, en los referidos términos y procedencia, que lleva el mismo que la anterior, estension 2 dias de bueyes (25,14 áreas), de tercera clase; linda Norte con castaño de Francisco Alvarez, Sur castaño de Andrés Garcia, Este con herederos de Calisto Garcia y Oeste con camino. Se ha capitalizado por la renta de 6 pesetas, graduada por los peritos en 135 y tasada en 150 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las referidas fechas en la cantidad de 191 pesetas.

Núm. 5.433-5.º de id.—Una tierra titulada Cuesta de prado y Ballin, en los mencionados términos y procedencia, que lleva Cándido Gonzalez, estension un dia de bueyes (12,57 áreas), de tercera clase; linda Norte tierra de Inocencio Pastrana, Sur Cipriano Gonzalez, Este y Oeste con tierra de Pedro Allende. Se ha capitalizado por la renta de 2,50 pesetas graduada por los peritos en 56,25 y tasada en 80 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en dichas fechas en la cantidad de 116 pesetas.

Núm. 5.425-2.º de id.—Un prado titulado Payes, en los expresados términos y procedencia, que lleva Modesto Suarez, estension un dia de bueyes (12,57 áreas), de tercera clase, con doce castaños; linda

Norte camino, Sur María Sariego, Este Gaspar Fernandez y Oeste Andrés Tuñon. Se ha capitalizado por la renta de 3,50 pesetas, graduada por los peritos en 78,75 y tasada en 80 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las fechas espresadas en la cantidad de 161 pesetas.

Núm. 5.427-3.º de id.—Otro id. en los indicados términos y procedencia, que lleva Juan Alvarez, estension 1 1/2 día de bueyes (6,28 áreas), de tercera calidad; linda Norf. con tierras de la señora de Ordoñez, Sur con otros de Cipriano Gonzalez, Este camino y Oeste con tierra de Manuel Otero. Se ha capitalizado por la renta de 1,50 pesetas, graduada por los peritos en 33,75 y tasada en 35 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las fechas indicadas en la cantidad de 100 pesetas.

Núm. 5.440-6.º de id.—Un castañedo de tercera calidad, titulado Valbono, con 46 castaños, sito en los referidos términos y procedencia, que lleva Leonardo Alvarez y otros, estension 3 días de bueyes (37,71 áreas) que linda Norte con finca de José de Cabo y hue ta de Calisto Garcia, Este camino Va bono, Sur con prado de Carlos Muñiz y Antonio Sariego, y Oeste camino y Alonso Cobo. Se ha capitalizado por la renta de 7 pesetas, graduada por los peritos en 157,50 y tasada en 180 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las fechas referidas en la cantidad de 251 pesetas.

Número 5.428 3.º de id.—Una tierra titulada Palabras, sito en el pueblo de Villameri, parroquia, concejo y procedencia que las anteriores, que lleva Diego Villa: estension 1 1/4 de día de bueyes (3,14 áreas, de tercera clase; linda Norte con finca de los herederos de Gregorio Alvarez, Sur sotro de Juan Muñiz, Este herederos de Ceferino Cabo y Oeste finca de los herederos de Gregorio Alvarez. Se ha capitalizado por la renta de una peseta, graduada por los peritos en 22,50 y tasada en 25 pesetas, tipo para la subasta.

La remató en 10 de Abril de este año en la cantidad de 75 pesetas y se le adjudicó por la Junta superior de ventas en 12 de Mayo último.

Número 5428-5.º de id.—Otro id. titulado la Trela, con 3 robles de tercera calidad, en los términos, procedencia y llevador que la anterior: estension 4 y 1/2 días de bueyes (56,56 áreas); linda Norte y Sur finca de Antonio Muñiz, Este otra de Isabel Allende y Oeste id. de Rodrigo Pando. Se ha capitalizado por la renta de 13,50 pesetas, graduada por los peritos en 303,75 y tasada en 337 pesetas 50 céntimos, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las mismas fechas que la anterior en la cantidad de 600 pesetas.

Número 5423 3.º de id.—Un rozo titulado el Arguesion, en los términos y procedencia indicados, que lleva Antonio Vazquez: estension 1 1/2 día de bueyes (6,28 áreas), de tercera clase; linda Norte, Sur y Este con fincas de Vicente Fernandez Cabo y Oeste camino. Se ha capitalizado por la renta de una peseta, graduada por los peritos en 22,50 y tasada en 25 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las indicadas fechas en la cantidad de 55 pesetas.

Número 5428 6.º de id.—Un prado cerrado sobre sí, titulado la Escaldada de la Cuesta, en los términos y procedencia ya dichos, que lleva Diego Villa: estension 3,14 áreas, de tercera clase; linda Norte y Sur fincas de Gregorio Vazquez, esta camino y Oeste finca de Manuel Garcia. Se ha capitalizado por la renta de 75 céntimos de peseta, graduada por los peritos

en 16,87 y tasada en 20 pesetas, tipo para la subasta.

La remató y se le adjudicó en las respectivas fechas por la cantidad de 75 pesetas.

Han sido tasadas por los perito don Mateo Zamora y Dominguez y don José Muñiz Prada, el primero nombrado por la Hacienda.

Remate para el mismo día y hora, ante el indicado Sr. Juez y escribano don Fernando Alvarez del Mauzano.

Bienes del Estado.
Clero.—Rústicas.
Partido de la Vega de Rivadeo.
Menor cuantía.

Número 1922 3.º del inventario y del de permutacion.—Una tierra labrantía, que llaman Lombo de Muria, Sienrra del propio nombre, que radica en el pueblo y parroquia de San Juan de Pondonés, concejo de El Franco, procedente de la fabrica de dicha parroquia, que lleva Antonio Perez, estension 26,40 áreas de segunda clase; linda Norte tierra de Francisco Fernandez, Sur otra de Teresa Pasion, Este id. de Francisco San Julian y Oeste otra de Francisco Mendez. Se ha capitalizado por la renta 22,50 pesetas, graduada por los peritos en 506,25 y tasada en 750 pesetas, tipo para la subasta.

La remató el mismo Huelga en 29 de Diciembre de 1870 en la cantidad de 751 pesetas y se le adjudicó por la junta superior de ventas en 25 de Febrero último.

Ha sido tasada por los peritos D. Leonardo Gayoso y D. José Saachez, el primero nombrado por la Hacienda.

Partido de Pravia.
Urbanaz.

Núm. 225 del inventario.—Una casa terreno arruinada, llamada de la Cortina, sita en Tolinas, concejo de Grado, procedente de la capilla de San Gervasio, que llevan Francisco y Teresa del Coto, que ocupa una superficie de 100 pies, no tiene número de población y linda al Oriente, casa de Joaquin Gonzalez, Mediodía y Poniente antojana de la misma casa, y Norte casa de Antonio Patallo. Se ha capitalizado por la renta de 1,50 pesetas, graduada por los peritos en 27 y tasada en 30 pesetas, tipo para la subasta.

La remató en 21 de Octubre de 1869 en la cantidad de 127 pesetas 50 céntimos y se le adjudicó por la junta superior de ventas en 30 de Noviembre de dicho año.

Núm. 226 de id.—La mitad de un hórreo de cuatro piés, que la otra mitad corresponde a los herederos de D. Juan Cañedo, sito en id., de la misma procedencia que lleva Francisco del Coto, y le llaman hórreo de la Reguera, est en muy mal estado. Ocupa la superficie de 160 piés cuadrados y linda por todos lados con caminos y antojana del llevador. Se ha capitalizado por la renta de 1,50 pesetas, graduada por los peritos en 27 y tasada en 30 pesetas, tipo para la subasta.

La remató el Huelga en las mismas fechas que la anterior en la cantidad de 152 pesetas 50 céntimos.

Estas fincas correspondientes al concejo de Grado, fueron tasadas por los peritos D. Ramon y D. Diego Fernandez, el primero nombrado por la Hacienda.

ADVERTENCIAS.

1.º Nose admitirán posturas que dejen de cubrir el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles sea por mayor ó menor cuantía se adjudicará en el mejor po-to y lo pagará en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno: el primero á los 15 días siguientes de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el interva-lo de un año cada uno; para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía de Estado continuarán pagandose en los quince plazos y catorce años que pre-

viene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos; pudiendo hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferido conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagaran en veinte plazos iguales: ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de Junio de 1845.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna: pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determinan.

5.º Los compradores de bienes comprados en leyes de desamortizacion solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrrogable de 15 días, desde la publicación. La toma de posesion podrá ser gubernativa ó judicial, segun y convenga á los compradores. El que, verificado el pago del primer plazo del importe del remate deja de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposicion.

6.º El Estado no atulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la administracion é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instrucion de 31 de mayo de 1855 deban dirigirse á la administracion antes de entablar en los juzgados de primera instancia, demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán iniciarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citándose de eviccion á la administracion.

8.º Los de echos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

9.º Conforme á lo prevenido en el artículo 162 de la instrucion de 31 de mayo de 1855 no se admitirá postura de ninguno de los rematantes que haya sido declarado en quiebra.

10.º A la vez que en esta capital, se celebrará otra subasta en igual día y hora en Lema, Vega de Rivadeo, Pravia, respecto de las fincas anunciadas que radican en sus términos judiciales.

Ovied 23 de Octubre de 1871.—El Comisionado principal de ventas, Manuel Sanchez y Suarez.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles los de propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado y los demás bienes que, bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública en sus cajas, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, y los del secuestro del ex-infante don Carlos los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pías, sacuarios y todos los pertenecientes á que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiástica, cualquiera que sea su nombre origen ó cláusulas de su fundacion á

excepcion de las capellanías colativas de sangre.

PARTE NO OFICIAL.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores al Boletín Oficial de fuera de la capital, se servirán renovar la suscripcion á la mayor brevedad posible; si así no lo hacen desde el próximo número de aremos de remitir les el periódico.

Recaudacion de contribuciones de Valdés.

Venciendo el pago de la contribucion territorial é industrial del segundo trimestre del actual año económico el primero del próximo Noviembre, se citan á continuation los días en que los contribuyentes de las respectivas parroquias, pueden presentarse en esta oficina á satisfacer sus cuotas.

Del 1.º al 5.—Luarca, Bercia y Santiago.

Del 6 al 10.—Muñiz, Carcedo y Castañedo.

Del 11 al 15.—Cenero, Cadavedo y Olor.

Del 16 al 20.—Saxmo, Montaña y Paredes.

Del 21 al 25.—Arcallana, Trevias, Ayons y Alienes.

Una ca 22 de Octubre de 1871.—Segismundo A. Amandi.

Fábrica de Quirós.
Fundicion de hierro y molderia de todas clases.
Fabricacion especial de tubos de hierro para agua y gas.

«Rapidez de ejecucion y baratura en los precios.»

Dirjirse por los pedidos y encargos á Quirós, por Proaza (asturias) al Director de la Fábrica. (30-29)

ARBORICULTURA, Floricultura y Horticultura.

Las personas que deseen árboles y semillas de todas clases, del vivero de Ordoñez, pueden extenderse con D. Bernardo Menendez, en Oviedo, Rosal, núm. 8; y en Baqueros con el encargado del mismo.

AVISO.

Se solicita Médico y Capellán para el Bergantin «Tres Marias», que aldrá de Avilés para la Habana á primeros del próximo Noviembre.

Los que deseen optar á estas plazas se dirjirán á su armador don Feliciano Suarez, de dicha villa.

IMP. DE RAFAEL CORNELIO, Campo de la Lana, 1.